DICTAMEN D.A.J. Nº 1644 **del** 07 **de octubre de 2015.-**

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 135/2015 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINAS REGISTRADORAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE". ID N°: 296.239. **DAJ N° 3836**

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- <u>ANTECEDENTES:</u>

• **Memorándum SCEO N° 763/2015**, del 2 de octubre de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el *Análisis Jurídico* de las ofertas presentadas por las empresas participantes del llamado de referencia:

1) HARD AND SOFT S.A.

Acta de Recepción y Apertura de Sobres, que se llevó a cabo en el Salón de Reuniones de la Dirección de Obras Públicas del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 5 de octubre de 2015. En la misma se dejó constancia de que:

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones." (Sic)

2) Providencia Interna CC-dg N° 68/2015, de fecha 5 de octubre de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** se expide aclarando que *se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 19.1 y 20.2 del Pliego de Bases y Condiciones.* **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente *HARD AND SOFT S.A.*<u>CUMPLE</u> con lo requerido en el PBC.-**

Asimismo, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de la sociedad a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: *Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos, ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde observamos que los sujetos individualizados no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Abg. Larissa Barboza Valle
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Ad. Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 1644 del 07 de octubre de 2015.-

Asimismo se informa que la oferta presentada CUMPLE con la presentación de la documentación sustancial establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.

Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

II- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación (DDL), Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI- Formularios y Sección VII – Anexos- Anexo N° 1 Documentos que componen la Oferta,*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección sugiere PROSEGUIR con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Atentamente,

Abg. Larissa Barboza Valle
Matrícula S.J. Nº 36.581
Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

LLAMADO MOPC N° 135/2015 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINAS REGISTRADORAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE". ID N°: 296.239	HARD AND SOFT S.A.A
A) Formulario de Oferta *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

Abg. Larissa Barboza Valle
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.